

**PROPUESTA DE ACUERDO**

El que suscribe, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, habiendo elaborado el anteproyecto del Presupuesto General para 2020 y, una vez informado por la Intervención y la Secretaría General, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror para el próximo ejercicio de 2020 que comprende el Presupuesto de la Corporación Municipal, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil "Aguas de Teror, S.A.", conforme al siguiente detalle:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN – EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020****1.1. ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS	SOCIEDAD MERCANTIL	T O T A L	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
	A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS. . . . .	3.031.138,87	0,00	3.031.138,87	25.698,95	3.005.439,92
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS. . . . .	2.551.964,01	0,00	2.551.964,01	5.010,00	2.546.954,01
3.-	TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGRESOS. . . . .	2.079.450,00	0,00	2.079.450,00	20.619,09	2.058.830,91
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. . . . .	4.727.194,40	1.594.505,50	6.321.699,90	0,00	6.321.699,90
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES. . . . .	3.825.891,75	25.486.392,07	29.312.283,82	3.822.791,75	25.489.492,07
	B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES. . . . .	0,00	1.828.674,97	1.828.674,97	0,00	1.828.674,97
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. . . . .	2.164.647,42	912,61	2.165.560,03	0,00	2.165.560,03
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS. . . . .	20.000,00	3.530.663,29	3.550.663,29	0,00	3.550.663,29
9.-	PASIVOS FINANCIEROS. . . . .	0,00	1.638.750,00	1.638.750,00	0,00	1.638.750,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. . . . .</b>	<b>18.400.286,45</b>	<b>34.079.898,44</b> ✓	<b>52.480.184,89</b>	<b>3.874.119,79</b>	<b>48.606.065,10</b>

**2.1. ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS	SOCIEDAD MERCANTIL	T O T A L	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
	A) OPERACIONES CORRIENTES					
1.-	GASTOS DE PERSONAL. . . . .	6.118.238,27	4.596.095,07	10.714.333,34	0,00	10.714.333,34
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. . . . .	7.021.383,28	17.229.653,43	24.251.036,71	2.874.119,79	21.376.916,92
3.-	GASTOS FINANCIEROS. . . . .	135.000,00	158.202,14	293.202,14	0,00	293.202,14
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. . . . .	800.857,32	0,00	800.857,32	0,00	800.857,32
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVIST. . . . .	2.319.440,03	0,00	2.319.440,03	0,00	2.319.440,03
	B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6.-	INVERSIONES REALES. . . . .	1.798.107,03	5.066.685,96	6.864.792,99	0,00	6.864.792,99
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. . . . .	107.260,52	0,00	107.260,52	0,00	107.260,52
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS. . . . .	100.000,00	1.366.972,05	1.466.972,05	0,00	1.466.972,05
9.-	PASIVOS FINANCIEROS. . . . .	0,00	2.131.626,50	2.131.626,50	1.000.000,00	1.131.626,50
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. . . . .</b>	<b>18.400.286,45</b>	<b>30.549.235,15</b> ✓	<b>48.949.521,60</b>	<b>3.874.119,79</b>	<b>45.075.401,81</b>



## 2.2. ESTADO DE GASTOS

### RESUMEN CLASIFICACIÓN POR ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS	SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.967.675,44		4.967.675,44		4.967.675,44
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	2.921.800,00		2.921.800,00		2.921.800,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	3.033.660,28		3.033.660,28		3.033.660,28
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.159.966,30	30.549.235,15	31.709.201,45	3.874.119,79	27.835.081,66
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	6.317.184,43		6.317.184,43		6.317.184,43
0	DEUDA PÚBLICA .	0,00		0,00		0,00
<b>T O T A L . . . . .</b>		<b>18.400.286,45</b>	<b>30.549.235,15</b>	<b>48.949.521,60</b>	<b>3.874.119,79</b>	<b>45.075.401,81</b>

**SEGUNDO.-** Asimismo, aprobar inicialmente la documentación que integra el mencionado Presupuesto General, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre la que se encuentra, las Bases de Ejecución, Anexos, y demás documentación complementaria.

**TERCERO.-** Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del R.D. 500/90.

**CUARTO.-** De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto, con sus anexos y documentación complementaria, se considerará definitivamente aprobado, sin más trámite, en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del R.D. 500/1990.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Accidental,  
(Decreto número 2019-1531, de fecha 15/11/2019)

Sergio Nuez Ramos

